

**ACORDADA N° 13.090
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que se encuentra el país en situación epidemiológica a causa del COVID-19 (coronavirus), declarada como pandemia por la Organización Mundial de Salud (OMS), y que diera origen a la emergencia sanitaria tanto a nivel nacional y provincial, mediante Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 (B.O. N° 34.327 del 12-03-2020) y N° 250/2020 (B.O. N° 20.704 del 13-03-2020), a lo que se sumó la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesta mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (B.O. N° 34.334 del 20/03/2020).

Que es decisión de esta Corte de Justicia habilitar una cuenta especial en la que magistrados, magistradas, funcionarios, funcionarias y demás agentes del Poder Judicial puedan aportar donaciones al "Fondo Solidario COVID-19" dispuesto por el Poder Ejecutivo provincial y que se destinará a reforzar los servicios de salud y seguridad.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- ESTABLECER que los magistrados, magistradas, funcionarios, funcionarias y demás agentes del Poder Judicial podrán aportar donaciones al "Fondo Solidario COVID-19" dispuesto por el Poder Ejecutivo provincial, en la cuenta corriente en pesos N° 310000043001163, CBU N° 2850100630000430011633 del Banco Macro S.A. perteneciente al Poder Judicial.

II.- DISPONER que la Dirección de Administración deberá transferir los fondos depositados en donación en la cuenta corriente precedentemente mencionada a la caja de ahorro N° 410000080506625 del Banco Macro S.A. habilitada por el Poder Ejecutivo provincial a esos efectos.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Teresa Ovejero Cornejo, JUEZA – Fabián Vittar, Pablo López Viñals, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN